



Resolución Jefatural N° 120-2022-AGN/JEF

Lima, 20 de junio de 2022

VISTOS el Informe N° 423-2022-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 15 de junio de 2022, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Oficio N° 031-2022-AGN/CAFAE-P, de fecha 16 de junio de 2022, del presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación; el Informe N° 251-2022-AGN/SG-OPP-AP, de fecha 17 de junio de 2022, del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 236-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 20 de junio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y mediante la Resolución Jefatural N° 179-2021-AGN/JEF, de fecha 16 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 060 - Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2022; considerándose los fondos públicos necesarios para el otorgamiento de incentivos laborales para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por la fuente de financiamiento recursos ordinarios;

Que el artículo 32 de los “Lineamientos para las Transferencias al CAFAE y otra disposición” de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobado con la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, de fecha 29 de diciembre de 2021, establece las directrices que las entidades públicas deben tener presente para la transferencia de fondos públicos al CAFAE;

Que a través del Decreto Supremo N° 003-2022-EF se aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE, previsto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, se comprende a los trabajadores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276. Sobre ello, con el Informe N° 423-2022-AGN/SG-OA-ARH, el Área de Recursos Humanos remite el cuadro resumen del CAFAE AGN correspondiente al mes de junio de 2022, por el importe de S/ 62,150.00 (sesenta y dos mil ciento cincuenta con 00/100 soles), para la atención del programa de asistencia económica a favor de los trabajadores del Archivo General de la Nación;

Que, mediante Oficio N° 031-2022-AGN/CAFAE-P, del presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los

trabajadores del Archivo General de la Nación, se solicita autorizar la transferencia de fondos al CAFAE-AGN, correspondiente al mes de junio de 2022, por el importe de S/ 62,150.00 (sesenta y dos mil ciento cincuenta con 00/100 soles);

Que mediante Informe N° 251-2022-AGN/SG-OPP-AP, el Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina, que resulta viable la transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) del mes de junio de 2022;

Que la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 236-2022-AGN/SG-OAJ, opina a favor de efectuar la transferencia de fondos públicos al CAFAE del Archivo General de la Nación para el pago del incentivo único a los servidores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al mes de junio de 2022;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Supremo N° 003-2022-EF que establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobado con la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, de fecha 29 de diciembre de 2021, y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

Artículo 1. Autorizar la transferencia de fondos públicos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) correspondiente al mes de junio del 2022, para el financiamiento de incentivos laborales del personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo 276, por la suma de por la suma de S/ 62,150.00 (sesenta y dos mil ciento cincuenta con 00/100 soles).

Artículo 2. Autorizar que el egreso de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución se realice con cargo al Pliego 060 - Archivo General de la Nación de conformidad con la Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

Junio 2022

5.000001	Planeamiento y Presupuesto	4,420.00
5.000002	Conducción y orientación superior	1,370.00
5.000002	Conducción y orientación superior	1,370.00
5.000003	Gestión administrativa	7,350.00
5.000003	Gestión administrativa	1,370.00
5.000005	Acciones de control y auditoría	1,370.00
5.001358	Digitalización de los fondos documentales	2,740.00

5.001351	Restauración de documentos	5,670.00
5.001355	Capacitación en materia archivística al personal	2,800.00
5.001358	Asesoramiento a los archivos públicos, regionales y notarías	4,360.00
5.001358	Asesoramiento a los archivos públicos, regionales y notarías	1,370.00
5.001358	Organización, descripción y servicios archivísticos	4,090.00
5.004655	Organización, descripción y servicios archivísticos	14,240.00
5.004655	Organización, descripción y servicios archivísticos	8,260.00
5.004655	Organización, descripción y servicios archivísticos	<u>1,370.00</u>
		62,150.00

TIPO DE TRANSACCIÓN
 GENERICA
 SUB GENERICA NIVEL 1
 SUB GENERICA NIVEL 2
 ESPECIFICA NIVEL 1
 ESPECIFICA NIVEL 2

2. Gastos presupuestarios
 1. Personal y obligaciones sociales
 1. Retribuciones y complementos en efectivo
 1. Personal administrativo
 2. Otras retribuciones y complementos
 1. Asignación a fondos para personal

Artículo 3. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística que efectúe la publicación de la presente resolución jefatural en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Ricardo Arturo Moreau Heredia
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación